



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

567-19

19 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.032/19

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 459/19 para la adquisición de artículos de librería, destinado al uso del personal administrativo y docente de las distintas cátedras de la carrera de Medicina, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza en virtud del inicio de trámite planteado por personal administrativo y docentes responsables de las distintas cátedras, solicitando la adquisición de insumos de librería que serán destinados al desarrollo de clases y distintas tareas administrativas relacionadas con la carrera de Medicina, cuyo dictado se realiza en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 250.000,00)**, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente por la Dirección Económica a fs. 49 y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 19.266, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución D N° 459/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 24/19.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y página oficial de esta Facultad y se curso invitación a firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 4 (cuatro) propuestas correspondientes a las firmas: Hersapel SRL, Delgado Inés Proveeduría, Tecnograf SA y Librería San Pablo SRL.

Que obra cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

567-19

19 NOV 2019

Salta,

Expediente N° 12.032/19

informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de las ofertas más convenientes.

Que dicha Comisión sugiere las adjudicaciones por cumplir con los requisitos establecidos, resultar las ofertas admisibles y más convenientes al objeto de la presente contratación a las firmas HERSAPEL S.R.L. – CUIT 30-63371747-4 por un total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 118.280,41); LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L. – CUIT 30-58351679-0 por un total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 68.587,47) y a la firma TECNOGRAF S.A. – CUIT 33-68124698-9 por un total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS, (\$ 29.292,00).

Que se notificó a las firmas participantes, y cumplido el periodo de impugnación las mismas no presentan objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme con el Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma final de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 216.159,88).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino nuevamente emitiendo dictamen N° 19.541 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

567-19

19 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.032/19

N° 24/19, realizada para la Adquisición de Insumos de Librería, destinado al uso del personal administrativo y docente de la carrera de Medicina, cuyo dictado se realiza en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 216.159,88), para la adquisición de Insumos de Librería, por ajustarse a lo solicitado y valores convenientes, a las firmas:

- **HERSAPEL S.R.L.** – CUIT 30-63371747-4 por un total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 118.280,41), por los ítems 9, 12, 13, 25, 34, 41, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67 y 69.
- **LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.** – CUIT 30-58351679-0 por un total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 68.587,47), por los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 45, 54 y 68.
- **TECNOGRAF S.A.** – CUIT 33-68124698-9 por un total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS, (\$ 29.292,00) por los ítems 60 y 62.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 216.159,88), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial 2 Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza, del presupuesto de la carrera de Medicina de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Mirella Peralta, Lic. Emma Guantay y el Sr. Emiliano Sastre como miembros titulares y al Dr. Ricardo León de la Fuente, Dra. Paola Zago y el Dr. Diego Maita como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 5°: DESAFECTAR de la afectación preventiva la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 33.840,12), en las



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

567-19

19 NOV 2019

Salta,

Expediente N° 12.032/19

partidas específicas, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 2, del presupuesto de la carrera de Medicina de esta Unidad Académica, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a la Secretaria Académica Lic. Nélda Condori a firmar la presente resolución en reemplazo de la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica Sra. Graciela Osinaga por encontrarse en uso de licencia.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

J

lai/dt

Lic. NÉLDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Delegada
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa